



Dr. Cristiam Coral R.

NOTARIO



Notaría
primera
del Cantón Tulcán

Escritura



Dr. Cristiam Coral Ramos



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 001-002-000008630

2016 04 01 01 P011B1

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA Y MARY ELIZABETH REASCOS ORBE

A FAVOR DE:

CESAR AGUSTO LIMA ARTEAGA

CUANTÍA: \$ 29,00 USD

DI 2 COPIAS

VSRR

En la ciudad de Tulcán, Cantón de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día miércoles, veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor CRISTIAM CORAL RAMOS, Notario Primero del Cantón Tulcán, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges señores **BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA Y MARY ELIZABETH REASCOS ORBE**, en calidad de "CEDENTES", de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos

de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos, domiciliado en el sector Mata Redonda, Panamericana, Parroquia Chitán de Navarrete, Cantón Montúfar, y de paso por la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: dos dos dos cero tres cuatro nueve (2220349), cero nueve nueve siete seis nueve cero seis dos uno (0997690621), correo electrónico: byronsarmiento2015@hotmail.com y por otra parte el señor **CESAR AGUSTO LIMA ARTEAGA**, de estado civil casado con la señora **VERONICA YADIRA CHAMORRO MEJIA**, en calidad de "**CESIONARIO**", de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la calle Juan Montalvo y Tulcán, Barrio San Antonio, Parroquia de Julio Andrade, de la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: cero nueve nueve dos tres ocho cinco siete siete cuatro (0992385774), correo electrónico: cesarlima999@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos que los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos



coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Contrato de Cesión de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, **los cónyuges señores BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA Y MARY ELIZABETH REASCOS ORBE**, quienes para efectos del presente contrato se les denominarán en lo posterior LOS CEDENTES, y por otra parte comparece el señor **CESAR AGUSTO LIMA ARTEAGA**, a quien para efectos del presente contrato se le denominará EL CESIONARIO, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- A) Según escritura pública celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito se constituyó la Compañía **ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO COMPAÑIA LIMITADA**, e inscrita legalmente el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano; B) Mediante escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio, celebrado el veinticinco de julio del dos mil uno ante el Notario Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el cinco de

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos

marzo del dos mil dos; C) Según escritura pública de cesión de veintinueve participaciones otorgada por los señores Segundo Abelardo Lara Sarmiento y otros, celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita legalmente el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del Cantón Quito; D) La junta General de Socios de la mentada sociedad cuya fecha es el tres de junio del dos mil diecisiete y que la copia se adjunta como documento habilitante, autorizó con la votación reglamentaria de los socios de la Compañía, los cónyuges señores **BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA Y MARY ELIZABETH REASCOS ORBE**, para que transfieran a favor del señor **CESAR AGUSTO LIMA ARTEAGA**, veintinueve participaciones que poseen en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.- T E R C E R A.- OBJETO DE LA CESION.- Con los antecedentes que se dejan debidamente expuestos los cónyuges señores **BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA Y MARY ELIZABETH REASCOS ORBE**, ceden veintinueve participaciones en la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, correspondiente a la COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA., a favor del señor **CESAR AGUSTO LIMA ARTEAGA** quedando de acuerdo al siguiente cuadro:

Notaría Primera del Cantón Tulcan



D. Cristian Coral Ramos



NOMBRES	NUMERO DE	CEDEN	RECIBE	TOTAL	DE
	PARTICIPACIONES			PARTICIPACIONES	
EYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA	29	29	0	0	
CESAR AGUSTO LIMA ARTEAGA	0	0	29	29	
TOTAL	29	29	29	29	

- C U A R T A:- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, ya que está realizada en beneficios de sus legítimos intereses.- Q U I N T A:- PRECIO.- El precio pactado por la cesión de las veintinueve participaciones es por la cantidad de VEINTINUEVE DÓLARES AMERICANOS, dinero que es cancelado por parte del cesionario a los cedentes, en dinero efectivo y de libre circulación legal, por lo que los cedentes renuncian a cualquier reclamo posterior por el precio pactado y pagado.- S E X T A:- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento correrán a cargo del cesionario, hasta su registro e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, aún en caso de fallecimiento de los cedentes.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- CLAUSULA ESPECIAL DE ESTILO.- DECLARACION.- Los partes contratantes declaran bajo juramento legal lo siguiente: a) Que la documentación presentada para la legalización de la presente escritura es real, auténtica, que ha sido obtenida de manera lícita y que ha sido revisada y aceptada por las partes contratantes sin que el Notario tenga responsabilidad por el origen y contenido de los mismos; y b) Que el dinero con el cual han cancelado los derechos notariales ha sido obtenido por medios legítimos ajenos a cualquier actividad ilícita; eximiendo totalmente al señor Notario de toda

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristiana Corral Ramos

responsabilidad que se genere por este concepto".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el Abogado Juan Diego Rodríguez, afiliado con el número cero cuatro guión dos mil catorce guión cuarenta y seis, al Foro Nacional de Abogados, y la misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a la celebración de este instrumento, se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-


BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA

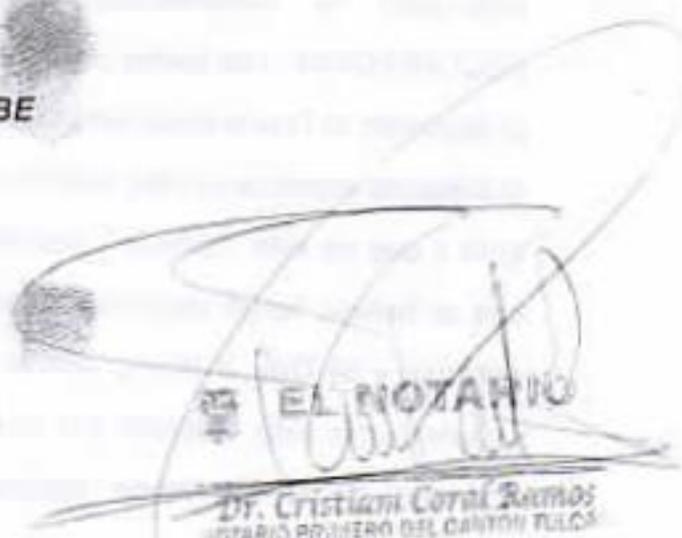
C.C.: 040094422-9


MARY ELIZABETH REASCOS ORBE

C.C.: 040110183-4


CESAR AGUSTO LIMA ARTEAGA

C.C.: 040152428


EL NOTARIO

Dr. Cristiana Corral Ramos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN

Notaría Primera del Cantón Tulcán



**ACTA DE SESION ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ECUATRASCARGO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Tulcán a los tres días del mes de Junio del 2017, en la oficina ubicada en la Av. Coral 61-073 entre las calles Brasil y Bolivia de esta Ciudad de Tulcán, siendo las 10:30 am, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Socios de la Compañía "Ecuatranscarga Cía. Ltda." Para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3- Asuntos relacionados con la empresa (Venta de acciones)
- 4- Asuntos Varios
- 5- Clausura de la Sesión.

1.- Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.- Toma la palabra el señor Olavo Revelo, Presidente de la Empresa da la bienvenida a cada uno de los socios, ya que al tratarse de temas importantes para la empresa es por eso se los ha llamado a esta sesión y solicita al señor Secretario que proceda a dar lectura de la convocatoria. Posteriormente se procede a tomar lista, encontrándose presente los siguientes socios:

Nº	SOCIOS PRESENTES	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	CASTRO LAGUNA WILMER DANILO	28
2	FUERTES VILLARREAL DIANA ELIZABETH	29
3	IBARRA ENRIQUEZ JOFFRE GAITAN	29
4	IBARRA SARMIENTO JOFFRE ANTONIO	33
5	REVELO PAILLACHO FRANKLIN OLAVO	16
6	SANCHEZ SANCHEZ JOSE BUENAVENTURA	29
7	SARMIENTO MEJIA BYRON ALIRIO	29
8	SARMIENTO MEJIA EDGAR ROMER	29
9	TORO QUISTANCHALA MARCELO EXENOVER	29
10	VILLARREAL BOLAÑOS ROSA MIRIAM	29
	SOCIOS AUSENTES	
1	CRUZ MOGOLLON JOSE RICARDO	29
2	IBARRA SARMIENTO WILSON VLADIMIR	29
3	LAGOS SARMIENTO JAIME FERNANDO	29
4	LAGOS SARMIENTO RADEL PATRICIO	4
5	SARMIENTO CARVAJAL JORGE ARTURO	29



Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, y con el quórum reglamentario esto es 10 socios presentes y 5 ausentes, al encontrarse el quorum reglamentario el señor presidente da por instalada la sesión a las 10:30 am, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañía en Junta General Universal.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.- El señor Marcelo Toro, Secretario procede a dar la lectura del acta anterior de 18 de marzo del 2017, una vez concluida la lectura, el señor Presidente Olavo Revelo, la pone a consideración de los socios presentes para ver si se procede hacer algún cambio o se modifica en alguna parte, de lo contrario continuar con el orden del día, a lo cual el señor Joffre Ibarra Sarmiento, manifiesta sobre el pago del 30% dice que se quede para todos los que se dijo en la reunión anterior, es decir, son 4 los socios a los que están por pagar el 30%.

Por otro lado el señor José Sánchez no está de acuerdo con pagar esas deudas con dinero de la empresa sino que hay que tratar de seguir cobrando.

En otro tema el señor Edgar Sarmiento solicita que se le aclare porque se le cobro esa multa, a lo cual el señor José Sánchez le manifiesta que cuando el conjuntamente con doña Miriam Villarreal fueron a reclamarle a Juan Carlos porque estaba entregando papelería de cruce para ir al Perú, él nos supo manifiestar que el señor Edgar Sarmiento era el primero en ocasionar estos problemas porque era quien le pedía esa documentación para cruce, aquí las cosas tienen que cumplirse y esas resoluciones de anteriores de multar a quien esté infringiendo debe de aplicarse.

El señor Edgar sarmiento reconoce que ha errado y se le presenta las evidencias que se solicitaron en la SUNAT sobre el detalle de los cruces de los vehículos de Ecuatranscarga.

El señor Joffre Ibarra Sarmiento manifiesta que en la anterior sesión se quedó que si cualquiera de los socios haya cometido algún error, así sea el carro mío debe también ser sancionado, a lo cual, el señor José Sánchez manifiesta que no va a permitir que se lucre de la empresa y solo quiere el bienestar de la empresa.

El señor Olavo Revelo dice que se apruebe el acta con la condición que en el punto de las multas se lo analice en asuntos varios.

3.- Asuntos relacionados con la empresa (Venta de acciones).- En este punto se procede a dar lectura del oficio presentado por el compañero Byron Sarmiento y posteriormente el oficio presentado por el compañero Patricio Lagos.

En el oficio presentado por el señor Byron sarmiento manifiesta que ha procedido a vender las 29 acciones al señor Cesar Augusto Lima, quien actualmente se encuentra en calidad de vinculado y es conocido por la mayoría de compañeros como una persona honorable y colaboradora.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA

PI NACIONAL E INTERNACIONAL



Se procede a dar lectura al oficio presentado por el señor Patricio Lagos, en el que manifiesta la venta de sus 4 acciones a la señora Katherine Loaiza, quien igualmente se encuentra en calidad de vinculado y su esposo el señor Miguel Córdova es la persona que administra el vehículo.

A lo cual el señor Byron Sarmiento manifiesta que cuando se habla sobre la venta de acciones se hable con oficio y con la presencia de quien vende y no limitarse a enviar el oficio donde solo indica la venta y no asistir a la reunión para hablar ante los compañeros y hacer conocer sobre dicha venta, ya que para vender debe ser calificada la persona a quien se vende y que va a constituirse en nuevo socio.

El señor José Sánchez, manifiesta que nuestra compañía es una compañía limitada y para evitar inconvenientes, el compañero Patricio Lagos debería estar presente para indique sobre la venta de sus acciones y quien es la persona a quien vende, por el contrario el señor Cesar Lima es una persona colaboradora y por su parte el señor Lima es una persona idónea y respetable y en cambio del señor Miguel Córdova no tiene buenas referencias, ya que en ocasiones anteriores habían tenido problemas con lo de las cargas y por lo cual no está de acuerdo con el señor Córdova, ya que solo le interesa el bienestar de la empresa.

El señor Olavo Revelo, manifiesta que mientras los que van a ser nuevos socios cumplan con los requisitos no hay inconveniente de aceptarlo, para lo cual se procede a dar lectura del estatuto y se requiere cumplir con lo que establece dicho estatuto.

El señor José Sánchez pide se ponga a votación y que quede una persona que no cree problemas la compañía.

Se pone a votación si se acepta o no al señor Cesar Lima y se procede a preguntar a cada uno de los socios presentes, donde se obtuvo la siguiente votación:

SI = 10

NO = 0

Por lo tanto los 10 socios presentes aceptan la venta de las acciones del Byron Sarmiento al señor Cesar Lima.

Posteriormente se procede a la votación para ver si se acepta la venta de las acciones del compañero Patricio Lagos a la señora Katherine Loaiza:

SI: 2

NO: 3

ABSENCION: 4

Se obtuvo 2 votos que SI se acepte a la nueva accionista, 3 personas que no la aceptan y 4 personas que se abstuvieron de dar su voto, en cuanto afirman no conocer personalmente a la señora y que la persona que vende debería estar presente.



A lo cual la señora Diana Fuerte manifiesta que el accionista que vende debe estar presente para que diga por que vende sus acciones y debería hacerse otra reunión por que no está el principal involucrado.

RESOLUCION: se solicita que se haga llegar al vendedor un oficio donde se le indique los motivos por el cual no se le acepto la venta y para que busque otra persona.

4.- Asuntos Varios.- Dentro de este punto el Señor Olavo Revele pide información sobre las últimas resoluciones sobre la facturación, a lo que la señora Miriam Villarreal manifiesta que la Resolución Nº 00000194 sobre la facturación de las operadoras de transporte ha habido una modificación, en donde la operadora debe emitir el nuevo formato de facturación con punto de emisión, es decir, en las facturas con punto de emisión ira impreso tanto el RUC como el Nombre del socio y la respectiva numeración del punto de emisión, y de esta manera tanto la retención como los pagos se le harán al socios que hayan presentado la factura con punto de emisión y este al final del mes deberá presentar a la operadora una factura personal con una copia de todas las facturas hecho el resumen de las facturas con punto de emisión que se utilizaron en el mes como informativo para descargar gastos de la factura de la compañía, caso contrario el SRI sancionara a los socios por no presentar dicha información.

Sobre el tema de las multas en Perú, se indicó que se han hecho las llamadas a la SUNAT averiguar sobre dichas multas, a lo que desde la SUNAT nos manifestaron que por los diversos inconvenientes presentados sobre las multas que van a sacar una resolución donde el cobro de multas ya no van a cobrarse.

En otro tema sobre un informe de cruces solicitado a la SUNAT, se encontró con la novedad de que muchos de los compañeros están cruzando a Perú sin justificación de viajes, a lo cual se resuelve multarlos económicamente con el valor de 300 USD a todos los que están en el informe.

También se resuelve que se proceda con el cobro de multas a quienes no hayan asistido a las sesiones, como también a quienes hayan llegado atrasados, incluido al compañero Ricardo Cruz.

Sobre el tema del Juicio planteado por María Beatriz Jaramillo se explicó que se está pendiente haciendo lo que los abogados han solicitado y estamos a la espera de que todo se termine con felicidad.

5.- Clausura de la Sesión.- El Sr. Presidente agradece la asistencia de todos los compañeros socios y sin tener más que tratar se clausura la reunión siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

**OLAVO REVELO
PRESIDENTE**

**MARCELO TORO
SECRETARIO**



ASISTENCIA A REUNION DE SOCIOS DEL 03 DE JUNIO DEL 2017

	NOMBRE SOCIO	FIRMA	
1	SR. CASTRO DANILO		✓
2	SR. CRUZ RICARDO		X
3	SRA. FUERTES DIANA		✓
4	SR. IBARRA E. JOFFRE GAITAN		✓
5	SR. IBARRA S. JOFFRE ANTONIO		✓
6	SR. IBARRA S. VLADIMIR		X
7	SR. LAGOS FERNANDO		X
8	SR. LAGOS PATRICIO		X
9	SR. REVELO OLAVO		✓
10	SR. SANCHEZ JOSE		✓
11	SR. SARMIENTO BYRON		✓
12	SR. SARMIENTO EDGAR		✓
13	SR. SARMIENTO JORGE		✓
14	SR. TORO MARCELO		✓
15	SRA. VILLARREAL MIRIAM		✓

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



Yo, Yépez Rodríguez Alexandra Jacqueline, portadora de la cédula de ciudadanía N° 0401315361, en calidad de Secretaria de Ecuatranscarga Cía. Ltda., **CERTIFICO**, que la presente Acta es fiel copia del Acta original que reposa en los archivos de la Compañía.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alexandra Yépez', written over a circular stamp.

**YEPEZ RODRIGUEZ ALEXANDRA
C.I N° 040131536-1
SECRETARIA**





SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS :

Dr. CARLOS PINOS GARCIA, abogado en libre ejercicio profesional, ante usted atentamente comparezco y manifiesto:

Con el presente remito a usted copia debidamente certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA "ECUATRAN CARGO CIA LTDA". para los fines legalespertinente.

Asi mismo solicito señor Superintendente, se sirva disponer que por secretaría se me confiera la nómina de los socios actuales de la mencionado Compañía.

Por ser legal mi pedido, sbrvase disponer conforme solicito.

De ser necesario señalo domicilio para recibir notificaciones en el casillero judicial N/126.

[Handwritten signature]
ABOGADO
Matrícula 89107
597 325

*que es en la
cia ? Amillar*

*Widum
30-5-95
1/6 11:30*

[Handwritten signature]
30-3-95
17:00

Superintendencia de Compañías
OFICINA MATRIZ
MAY 25 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

*Negado
No es nada en esta cia
jul 24
30-05-95*

*Revisado escritura
30-05-95
jul 24*

Ecuatoriana de Transportes de Carga Ecuatranscarga C.L. / 0xj 24



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA ECUATRANS CARGO
CIA. LTDA.

CUANTIA 2'500.000,00 zri.
di 2 cops.-

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario décimo Sexto del cantón, comparecen los conyuges Segundo Abelardo Lara Sarmiento y Grace Silvana Rueda Carrillo, Blanca Oliva Carrillo Vásquez divorciadas; y, los conyuges Eulalio Sigifredo Mejía Carvajal y Lidia Guadalupe Salazar Mejía; en calidad de Cedentes; y, por otra parte comparecen Jorge Celestino Roscos Cabrerá, Jorge Arturo Sarmiento Carvajal, Manuel Francisco Pantoja, y Antonio Sigifredo Revelo Ortega, Jose Buenaventura Sanchez Sanchez, Porfirio Panfilo Mejía, Alvaro Fabián Figueroa Mejía, Byron Alirio Sarmiento Mejía, Fuertes Yandun Edmundo Renigio Victor Adalberto Tacan Quena, y Carlos Hozero Castro Suelal todos casados, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

1 de edad, de este domicilio, legalmente capaces para
2 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y
3 dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la
4 minuta que me entregan cuyo tenor literal es el
5 siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de
7 Participaciones al siguiente tenor: **PRIMERA:**
8 **ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada el
9 tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante
10 el Notario doctor Manuel José Aguirre, se constituyó
11 la Compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA
12 "ECUATRANS CARGO CIA LTDA", se constituyó con un capital
13 social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES, dividido
14 en dos mil quinientas participaciones, distribuido en la
15 siguiente manera: señor Segundo Abelardo Lara Sarmiento
16 novecientas participaciones suscritas de un valor de un
17 mil sucres cada una, señora Blanca Oliva Carrillo
18 Vásquez novecientas participaciones sociales suscritas
19 de un valor de mil sucres cada una, señor Eulalio
20 Sigifredo Mejía Carvajal setecientas participaciones
21 sociales suscritas de un valor de un mil sucres cada
22 una.- Capital Social que se halla íntegramente pagado.
23 **SEGUNDA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
24 expuestos y dando fiel cumplimiento a lo resuelto por la
25 Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el
26 treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en
27 esta ciudad de Quito, los socios de la Compañía
28 ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA "ECUATRANS CARGO LTDA"





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 señores Segundo Abelardo Lara Sarmiento, Blanca Oliva
2 Carrillo Vásquez y. Eulalio Sigifredo Mejía Carvajal
3 ceden y transfieren parte de sus participaciones
4 sociales en la siguiente forma: La señora Blanca Oliva
5 Carrillo Vásquez es propietaria de novecientas
6 participaciones sociales, cede y transfiere setecientas
7 participaciones, a favor de los señores: Jorge
8 Celestino Reasco Cabrera, ciento setenta y cinco
9 participaciones sociales de un mil sucres cada una;
10 Jorge Arturo Sarmiento Carvajal, ciento setenta y
11 cinco participaciones sociales de un mil sucres cada
12 una; Manuel Francisco Pantoja, ciento setenta y cinco
13 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y,
14 Antonio Sigifredo Revelo Ortega, ciento setenta y cinco
15 participaciones sociales de un mil sucres cada una,
16 quedando a favor de la cedente docientas participaciones
17 sociales.- El señor Eulalio Sigifredo Mejía, es
18 propietario de setecientas participaciones sociales
19 debidamente autorizado por su cónyuge la señora Lidie
20 Guadalupe Salazar Mejía, ceden y transfieren quinientas
21 veinte y cinco participaciones sociales a favor de los
22 señores: José Buenaventura Sánchez, Sánchez, ciento
23 setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres
24 cada una a favor de Porfirio Panfilo Mejía, ciento
25 setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres
26 cada una a favor de Alvaro Fabián Figueroa Mejía, ciento
27 setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres
28 cada una.- Quedando a favor de los cedentes ciento

1 setenta y cinco participaciones .- El señor Segundo

2 Abelardo Lara y su cónyuge Grace Rueda Carrillo

3 propietarios de novecientas participaciones sociales

4 un mil sucres cada una, ceden y transfieren setecientos

5 participaciones sociales de un mil sucres cada una a

6 favor de Fuertes Yandun Edmundo Remigio, ciento setenta y

7 cinco participaciones de un mil sucres cada una, a favor

8 de Victor Adelberto Tacan, Buena, ciento setenta y cinco

9 participaciones, Carlos Homero Castro ciento

10 setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres

11 cada una; y, Byron Alirio Sarmiento ciento setenta y

12 cinco.- Quedando a favor de los cedentes DCCIENTAS

13 PARTICIPACIONES SOCIALES de un mil sucres cada una, de

14 manera que el cuadro de integración de capital social

15 de la compañía queda de la siguiente manera:

16	S O C I O	CAPITAL	No PARTIC.
17	✓ Segundo Abelardo Lara	200.000	200
18	✓ Blanca Oliva Carrillo	200.000	200
19	✓ Eulalia Sigifredo Mejia	175.000	175
20	✓ Jorge Celestino Reasco	175.000	175
21	✓ Jorge Arturo Sarmiento	175.000	175
22	✓ Manuel Francisco Pantoja	175.000	175
23	✓ Antonio Sigifredo Revelo	175.000	175
24	✓ Jose Buenaventura Sanchez	175.000	175
25	✓ Porfirio Panfilo Mejia	175.000	175
26	✓ Alvaro Fabián Figueroa	175.000	175
27	✓ Byron Alirio Sarmiento	175.000	175
28	✓ Fuertes Yandun Edmundo	175.000	175





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1	Victor Adalberto Tacan	175,000	175
2	Carlos Hecero Castro	175,000	175
3	T O T A L	2'500,000	2,500

4 Dando cumplimiento al Artículo ciento quince de la Ley
5 de Compañías, adjuntamos el Acta de la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de socios de la que consta,
7 el consentimiento unánime del capital social, para la
8 presente cesión de participaciones.- Usted, señor
9 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
10 estilo para la plena validez de esta clase de
11 instrumentos públicos.- HASTA AQUI LA MINUTA Firmado
12 (Dr. Carlos Pinos García MAT. No 2107) para este
13 otorgamiento se cumplieron con todos los mandatos y
14 preceptos legales del caso y leida que les fue por mi el
15 Notario en forma íntegra a los comparecientes quienes se
16 afirman y ratifican en todas sus partes, firmando
17 conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

18 Sr. Segundo Abelardo Lara Sarmiento

19 c.c. 04050351-2

[Handwritten signature]

20 Bra. Grace Silvana Rueda Carrillo

21 c.c. 170461586-6

22
23
24
25
26
27
28
[Handwritten signature]

Sra. Blanca Oliva Carrillo Váscquez

c.c. 110606925-7



Eulalio Sigifredo Mejía Carvajal
Sr. Eulalio Sigifredo Mejía Carvajal

c.c. 110606925-7

Lidia Guadalupe Salazar Mejía
Sra. Lidia Guadalupe Salazar Mejía

c.c. 040071601-3

Jorge Celestino Reascos Cabrera
Sr. Jorge Celestino Reascos Cabrera

c.c. 040006254-3

Jorge Arturo Sarmiento Carvajal
Sr. Jorge Arturo Sarmiento Carvajal

c.c. 040063238-6

Manuel Francisco Pantoja
Sr. Manuel Francisco Pantoja

c.c. *M.* 040059321-6

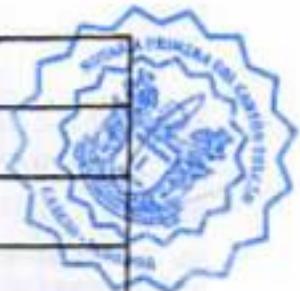
Antonio Sigifredo Revelo Ortega
Sr. Antonio Sigifredo Revelo Ortega

c.c. 040042130-1



NOTARIA 18
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1	
2	<i>[Signature]</i>
3	Sr. José Buenaventura Sanchez Sanchez
4	c.c. 040086546-0
5	
6	
7	<i>[Signature]</i>
8	Sr. Porfirio Panfilo Mejia
9	c.c. 040058410-8
10	
11	<i>[Signature]</i>
12	Sr. Alvaro Fabián Figueroa Mejia
13	c.c. 040077713-2
14	
15	
16	<i>[Signature]</i>
17	Sr. Byron Alirio Sarmiento Mejia
18	c.c. 040024422-9
19	
20	
21	<i>[Signature]</i>
22	Sr. Fuertes Yandun Edmundo Renigio
23	c.c. 040049158-5
24	
25	
26	<i>[Signature]</i>
27	Sr. Victor Adalberto Tacan Quena
28	c.c. 040093039-2



1	
2	
3	
4	<i>[Handwritten signature]</i>
5	Sr. Carlos Honora Castro
6	C.C. 040000454-5
7	
8	

Firmado el notario (doctor Gonzalo Román Chacón) .-

9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA "EQUATRANS CARGO CIA. LDA".

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 1800, en el local de la Compañía "EQUATRANS CARGO CIA. LDA", ubicado en la Av. Amazonas 711 y Río Saragay, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la misma señores: Segundo Abelardo Lara Sarmiento, Blanca Olivia Carrillo Váscones y Eulalio Sigifredo Mejía Carvajal, quienes representan la totalidad de capital social de la Compañía y por lo tanto la junta se entiende válidamente convocada y reunida, para tratar el siguiente orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMICIÓN DE NUEVOS SOCIOS:

Instalada la junta presidida por la señora Blanca Carrillo Váscones, Presidenta de la Compañía, actúa como Secretario el señor Abelardo Lara, Gerente de la misma, toma la palabra en primer lugar el señor Eulalio Sigifredo Mejía, quien manifiesta, que dada la naturaleza de nuestra actividad y para que la compañía cumpla con su objeto social en la mejor forma, se hace necesario que exista un mayor número de vehículos y esto se puede lograr mediante la admisión de nuevos socios con vehículos propios, aumento de socios que se puede hacer mediante cesión de participaciones, por lo que propone a la junta que todos los socios cedamos parte de nuestras participaciones en favor de terceras personas que tenga vehículo propio para transporte pesado y a la vez solicita a la junta el consentimiento para ceder parte de sus participaciones a terceros, propuesta que una vez analizada en la asamblea es acogida en forma unánime y por lo tanto la junta resuelve la cesión de participaciones y la admisión de nuevos socios, cesión de participaciones que los socios de la compañía lo realizan de la siguiente forma: la señora BLANCA OLIVIA CARRILLO VASCONES, es propietaria de 900 participaciones sociales de \$/ 1000,00 cada una, cede y transfiere 700 participaciones, a favor de los señores: JORGE CELESTINO VASCONES CARRERA, 175 participaciones; JORGE ARTURO SARMIENTO CARVAJAL, 175 participaciones sociales; MANUEL FRANCISCO PANTOJA, 175 participaciones sociales; y, ANTONIO SIGIFREDO ORTEGA, 175 participaciones sociales, quedando a su favor 200 participaciones sociales. El señor EULALIO SIGIFREDO MEJIA CARVAJAL, es propietario de 700, participaciones sociales de un mil su ces cada una, cede y transfiere 525 participaciones sociales a favor de los señores: JOSE BUE NAVENTURA SANCHEZ SANCHEZ, 175 participaciones sociales, PORFIRIO PANFILO MEJIA CARVAJAL, 175 participaciones sociales; y, ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA, 175 participaciones sociales, quedando a su favor 175 participaciones sociales. El señor SEGUNDA ABELARDO LARA SARMIENTO, es propietario de 900 participaciones sociales de un mil su ces cada una, cede y transfiere 700 participaciones sociales, a favor de los señores: EDUENDO REMIGIO PUERTES YANDUN, 175 participaciones sociales; BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA, 175 participaciones sociales; VICTOR ADALBERTO TOCAN GUENA, 175 participaciones sociales; y, CARLOS HOMERO CASTRO QUELAL, 175 participaciones sociales. Quedando a su favor 200 participaciones sociales. En tal virtud la Junta General aprueba por unanimidad la cesión de participaciones así como la admisión de nuevos socios, en la forma y número antes detallado y a la vez autoriza al señor Gerente de la Compañía se encargue de todas las formalidades legales de la presente cesión. Acto seguido, el señor Secretario de la junta, toma la palabra y a nombre de los socios de la compañía da la bienvenida a los nuevos socios, manifestando que con la unión, el trabajo y esfuerzo de todos lograremos la prosperidad de la Com

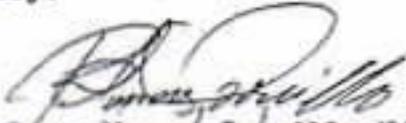
para y de inmediato indica la nueva conformación del capital social de la Compañía:



S O C I O	CAPITAL	
DARA SARMIENTO SEGUNDO ABELARDO	200.000,00	200
CARRILLO VASCONES BLANCA OLIVIA.	200.000,00	200
MEJIA CARVAJAL EULALIO SIGIFREDO	175.000,00	175
REASCOS CABRERA JORGE CELESTINO	175.000,00	175
SARMIENTO CARVAJAL JORGE ARTURO	175.000,00	175
PANTOJA MANUEL FRANCISCO	175.000,00	175
REVELO ORTEGA ANTONIO SIGIFREDO	175.000,00	175
SANCHEZ SANCHEZ JORGE BUENAVENTURA	175.000,00	175
MEJIA CARVAJAL PANFILO PORFIRIO	175.000,00	175
FIGUEROA MEJIA ALVARO PABIAN	175.000,00	175
FUERTE YANDUN EDUARDO REMIGIO	175.000,00	175
SARMIENTO MEJIA BYRON ALIRIO	175.000,00	175
TACAN MEJIA VICTOR ADALBERTO	175.000,00	175
CASTRO QUELAL CARLOS HOMERO	175.000,00	175
TOTAL:	2'500.000,00	2,500

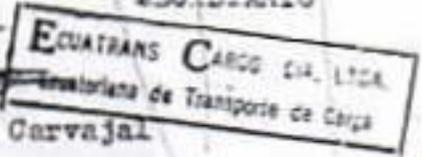
Sin tener otro punto que tratar se da por concluida la junta y se concede treinta minutos de receso para redactar la presente acta y luego de redactada la misma de reinstala la sesión y por secretaría se procede a dar lectura el acta y se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las veinte horas treinta minutos se levanta la junta, firmando para constancia todos los socios presente, de conformidad con la ley.


 Sra. Blanca Carrillo Váscones
 PRESIDENTA


 Abelardo Dara S.
 SECRETARIO


 Sr. Eulalio Mejía Carvajal
 SOCIO.



CERTIFICACION

Yo, SEGUNDO ABELARDO LARA SARMIENTO, en mi Calidad de Gerente y representante legal de la COMPANIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA "ECUATRASCARGO CIA LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el 30 de Marzo de 1995, en la que se trató como único punto del orden del día la cesión de participaciones y la admisión de nuevos socios, hubo el consentimiento unánime del capital social, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente.

Quito, a 25 de Abril de 1995.

Ldo. Abelardo Lara Sarmiento
GERENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 11 de mayo de 1995.- Cesión de acciones de ECUATRASCARGO.-

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NUMERO DE LA COPIA CERTIFICADA
11
1995
DR. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución

de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Manuel José Aguirre con fecha 3 de Marzo de 1994, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la presente cesión de participaciones, cuya copia certificada antecede .- Quito, Mayo 12 de 1995 .-



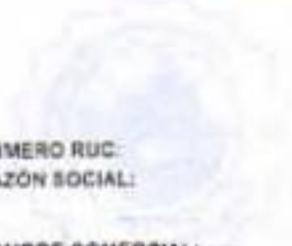
Dr. Julio César Almeida M.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
MERCANTIL QUITO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la instrucción número 801 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro . s fe. 1518 vta., tomo 125 correspondiente a la constitución de la Compañía " ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

Dr. Julio César Almeida M.
Dr. Julio César Almeida M.
Registrador Mercantil QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1781283211001
RAZÓN SOCIAL: ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA EQUATRANSCARGO CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI **NÚMERO:** SI

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/04/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/05/1994 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/05/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. FINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: Av. CORAL Numero: 81373 Interseccion: Av. SPASSI, Referencia ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE ISIDRO AYORA Telefono Trabajo: 062985550 Email: equatranscargo@onet.net.ec Fax: 062985550 Telefono De Referencia: 062984301 Celular: 0999405542

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABERTOS	
JURISDICCIÓN	2	CERRADOS	1
	1 REGIONAL NORTE CARCHI		1

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791265211001
RAZÓN SOCIAL: ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRANSCARGO CIA. LDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONOMICA:	Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. CIERRE:	FEC. INICIO ACT.: 15/04/1994 FEC. RENOV.:
--	--	--

TRANSPORTE DE CARGA PESADA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GARCHI Canton: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. CORAL Numero: 61073 Interseccion: AV. BRASIL Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE ISIDRO AYORA Telefono Trabajo: 052985550 Email: ecuatrancargo@comnet.ec Fax: 052985550 Telefono De Referencia: 052984301 Celular: 0994465542

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONOMICA:	Estado: CERRADO - ADMINISTRACION FEC. CIERRE: 22/11/2004	FEC. INICIO ACT.: 15/04/1994 FEC. RENOV.:
--	---	--

TRANSPORTE REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHALPIRUIZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. AMAZONAS Numero: 7711 Referencia: FRENTE AL AEROPUERTO Telefono Domicilio: 022548117

[Handwritten signature or mark]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN SOCIAL	EQUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA EQUATRASCARGO CIA. LTDA.
DIRECCIÓN	AV. CORAL Y AV. BRASIL NÚM. 81-875 BARRIO
EXPEDIENTE	22198
RUC	1794263219801
AÑO	2018
FORMULARIO	SCV-NIF-22198-2018.1

NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2018

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	VALOR
340024544	CASTRO QUELAL CARLOS HOMERO	EQUADOR	25.0000
4702172208	CRUZ MOOULLON JOSE RICARDO	EQUADOR	25.0000
3400402278	BARRA ENRIQUEZ JOFFRE SAITAN	EQUADOR	29.0000
3401189972	BARRA SARMIENTO JOFFRE ANTONIO	EQUADOR	25.0000
3401184212	BARRA SARMIENTO WILSON VLADIMIR	EQUADOR	25.0000
3401022128	LAGOS SARMIENTO JAIME FERNANDO	EQUADOR	25.0000
3400972267	LAGOS SARMIENTO RAQUEL PATRICIA	EQUADOR	4.0000
040084033	REVELO FALLADO FRANKLIN OLIVIO	EQUADOR	18.0000
3400805501	SANCHEZ SANCHEZ JOSE SUBHAVENTURA	EQUADOR	25.0000
3401183937	SARMIENTO BECERRA WILMER ABRILADO	EQUADOR	29.0000
3400413333	SARMIENTO CARRERA JORGE ARTURO	EQUADOR	29.0000
3400642229	SARMIENTO MEJIA EIRON ALDO	EQUADOR	25.0000
3400800179	SARMIENTO MEJIA EDGAR ROYER	EQUADOR	25.0000
3401038847	TORO GUSTAVONALA MARCELO FREDRICK	EQUADOR	25.0000
3400211887	VILLARREAL BOLAÑOS ROSA MIRIAM	EQUADOR	25.0000

EL REPRESENTANTE LEGAL DECLARA SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 25 Y 23 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LINA ARTEAGA CESAR AGUSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI TULCAN
 PADRE
JULIO ANDRADE
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 VERÓNICA YADIRA
 CHEMORRO MEÑA

Nº **040152592-8**




CIUDADANÍA
 APLICANTE
 0244842222

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
ARTEAGA LUCERO CLARA ESPERANZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 2015-10-01
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 2025-10-01








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 20 DE ABRIL DE 2017



006
 APLICANTE

006 - 308
 MUNICIPIO

0401525928
 CÉDULA

LINA ARTEAGA CESAR AGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



CARCHI
 PROVINCIA
 TULCAN
 MUNICIPIO
 JULIO ANDRADE
 FAMILIAR

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA





ELECCIONES 2017
 GARANTIZANDO
 LA PARTICIPACIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 MARCO ANTONIO CELLA JR.
 PRESIDENTE DEL CNE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401525928

Nombres del ciudadano: LIMA ARTEAGA CESAR AGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
(OREJUELA)

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AYUDANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMORRO MEJIA VERONICA YADIRA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: LIMA MEJIA GUILLERMO REMBERTO

Nombres de la madre: ARTEAGA LUCERO CLARA ESTHER

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VANESSA SOLEDAD RUALES REINOSO - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCAN

N° de certificado: 174-047-85735



174-047-85735

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

040094422-9



ESTADO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SARMIENTO MEJA
BYRON ALIRIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
JULIO ANDRADE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARY ELIZABETH
REASCOS ORBE



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres DEL PADRE
SARMIENTO SEGUNDO ROSTER
APellidos y Nombres DEL MADRE
MEJA PALACIOS DIDIA MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHOPER PROFESIONAL

V436442244



TULCAN
2014-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-07



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017



008

008-187

0400544228

NOMBRE

ESDUA

SARMIENTO MEJA BYRON ALIRIO
APellidos y Nombres



CARCHI
PROVINCIA CINCINECIPICH
SAN PEDRO DE HUACA
CANTON Zona 1
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
ESTABLECIMIENTO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRADO DE LA CNE

REGISTRADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400944229

Nombres del ciudadano: SARMIENTO MEJIA BYRON ALIRIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
(OREJUELA)

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REASCOS ORBE MARY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: SARMIENTO SEGUNDO NESTOR

Nombres de la madre: MEJIA PALACIOS DIGNA MARIA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emitir: VANESSA SOLEDAD RUALES REPOSO - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCÁN

Nº de certificado: 173-047-85648



173-047-85648

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401101894

Nombres del ciudadano: REASCOS ORBE MARY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/SAN PEDRO DE
HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: NILO ORLANDO REASCOS HEREDIA

Nombres de la madre: BLANCA CENEIDA ORBE MUÑOZ

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VANESSA SOLEDAD RUALES REINOSO - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI-TULCÁN

N° de certificado: 172-047-85680



172-047-85680

Ing. Jorge Traya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ECUATORIANA E4343A4222
 CASADO BYRON ALIRIO SANTIAGO MEJIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NILO ORLANDO REASCOS HEREDIA
 BLANCA CENITDA ORBE HUSOZ
 TULCAN 26/05/2011
 26/05/2023
 REN 3985670

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 040110189-4
 REASCOS ORBE MARY ELIZABETH
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 03 FEBRERO 1975
 001- 0024 00024 F
 CARCHI/ SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1975

CERTIFICADO DE VOTACION
 007 007-242 0401101894
 REASCOS ORBE MARY ELIZABETH
 MELLICHAMPE
 CARCHI
 PROVINCA CACHA
 SAN PEDRO DE HUACA
 CANTON
 HUACA
 PARTIDA 1

Se otorgo ante mi y en fe de ello
 firmado en el lugar y fecha
 de otorgamiento.

Tulcan, c. 23 AGO 2017

Dr. Cristiam Coral Rario
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON TULCAN





Factura: 001-002-000008630



20170401001P01181

NOTARÍA(A) CRISTIAN FERNEY CORAL RAMOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

EXTRACTO

Escritura N°:		20170401001P01181					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2017. (12-47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SARMENTO MEJIA EYRON ALVARO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400644239	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RESCOS ORBE MAAY ELIZABETH	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401101894	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LIMA ARTEAGA CESAR AGUSTO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401525828	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
CAJAMA		TULCAN			TULCAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO(Objetos) (ACCIONES)							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		0000					

NOTARIO(A) CRISTIAN FERNEY CORAL RAMOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN

RAZON DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA., CELEBRADA EL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON TULCAN DOCTOR CRISTIAM CORAL RAMOS EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, QUE OTORGA BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJIA Y MARY ELIZABETH REASCOS ORBE A FAVOR DE CESAR AGUSTO LIMA ARTEAGA.- Quito a veinticinco de agosto del dos mil diecisiete.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0920161708305329M



Factura: 001-004-000024283



20171701022O01701

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJA VITERI
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701022O01701

MATRIZ	
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-1994
NUMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINA ARTEAGA CESAR AGUILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401525028
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	1181

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJA VITERI
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA ECUATRANS CARGO CIA. LTDA., otorgada el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, por los señores: SEGUNDO ABELARDO LARA SARMIENTO, GRACE SILVANA RUEDA CARRILLO, BLANCA OLIVA CARRILLO VASCONEZ, BLANCA OLIVA CARRILLO VASCONEZ, EULALIO SIGIFREDO MEJIA CARVAJAL, LIDIA GUADALUPE SALAZAR MEJIA, a favor de los cesionario: JORGE CELESTINO REASCOS CABRERA, JORGE ARTURO SARMIENTO CARVAJAL, MANUEL FRANCISCO PANTOJA, ANTONIO SIGIFREDO REVELO ORTEGA, JOSÉ BUENAVENTURA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PORFIRIO PANFILO MEJÍA, ALBARO FABIÁN FIGUEROA MEJÍA, BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJÍA, EDMUNDO REMIGIO FUERTES YANDUN, VÍCTOR ADALBERTO TACAN QUENA, CARLOS HOMERO CASTRO QUELAL, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgado por BYRON ALIRIO SARMIENTO MEJÍA Y MARY ELIZABETH REASCOS ORBE, ceden a favor de CESAR AGUSTO LIMA ARTEAGA, celebrada ante el Doctor Cristiam Coral Ramos, Notario Primero del Cantón Tulcán, con fecha veintitrés de Agosto del dos mil diecisiete, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veintidós de Septiembre del año dos mil diecisiete.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CAJÓN (QUITO)





Factura: 001-002-000056989



20171701016002749

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

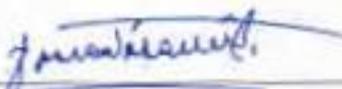
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016002749

MATRIZ	
FECHA:	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PS1181 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LIMA ARTIAGA CESAR AGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	040152928
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA ECUATRANS CARGO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	37072


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Numero de Repertorio

170257

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Doce de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el contrato DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES, tomo 1 de fojas 9 a 9 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([SARMIENTO MEJIA BYRON ALIRIO en calidad de CEDENTE], [REASCOB ORBE MARY ELIZABETH en calidad de CEDENTE], [LIMA ARTEAGA CESAR AGUSTO en calidad de GESIONARIO], [COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRANS CARGO COMPAÑIA LIMITADA en calidad de COMPAÑIA]) TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS = 29.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN

Dr. Angel Vinicio Sotomayor
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN TULCÁN



Dr. Wilson Alberto Carrasco Salazar
JEFE DE REGISTRO DE DATOS

